

Informe de Validación del Plan Regulatorio Institucional 2024, previa aprobación de la máxima autoridad del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Ejecutivo 1204, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 352 de 17 de diciembre de 2020; y, en el Decreto Ejecutivo No. 175 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 352 de 03 de septiembre de 2021, mediante el cual se reorganiza la institucionalidad de la Presidencia de la República, en su artículo 2, numeral 14; la Presidencia de la República a través de la Dirección de Asuntos Regulatorios, en calidad de responsable de dirigir, regular, controlar, coordinar y gestionar la política de mejora regulatoria, emite su pronunciamiento, referente al **Plan Regulatorio Institucional del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica**, presentado mediante Oficio Nro. MAATE-MAATE-2024-0004-O, de 03 de enero de 2024.

Datos Generales:

Nombre de la entidad: **Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.**
Responsable institucional para el proceso de mejora regulatoria: Franklin Washington Peñaranda Demera, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica.
Correo electrónico del responsable institucional: franklin.penaranda@ambiente.gob.ec
Fecha de envío del plan regulatorio institucional: 03 de enero de 2024.

Criterios para validación metodológica.

En la guía técnica para la elaboración del plan regulatorio institucional de las entidades con facultades de regulación y control de la Función Ejecutiva, emitida mediante Acuerdo No. SGPR-2021-002, se establece el contenido, formato y tiempos de entrega del plan regulatorio institucional. En este contexto, a continuación, se determina el cumplimiento o no de los criterios metodológicos en la elaboración del plan

N°	Criterios	Cumple	No Cumple
a)	¿La información ha sido remitida conforme a los formatos establecidos?	X	
b)	¿El Plan Regulatorio Institucional contiene toda la información requerida por la Secretaría General Jurídica de la Presidencia?	X	
c)	¿Las problemáticas planteadas responden a la identificación de una afectación al sector?	X	
d)	¿Las potenciales regulaciones planificadas para el año en curso, están relacionadas con las problemáticas sectoriales identificadas?	X	

e)	¿La clasificación de las potenciales regulaciones, corresponden a lo establecido por la Secretaría General Jurídica de la Presidencia?	X	
f)	¿Los objetivos de las potenciales regulaciones están redactados de forma clara?	X	
g)	¿Las metas de las potenciales regulaciones están relacionadas con el objetivo propuesto?	X	
h)	¿Los indicadores de las potenciales regulaciones están relacionados con la meta planteada?	X	
i)	¿Las potenciales regulaciones planificadas para el año en curso, cuentan con la unidad responsable y mes programado para aprobación o someter a aprobación?	X	

Observaciones:

DE LA CONSULTA PÚBLICA: Con Oficio Nro. MAATE-MAATE-2024-0004-O de 03 de enero de 2024 el Ministerio adjunta el informe de consulta pública denominado, "Resultados del proceso de participación ciudadana por medios electrónicos. Consulta pública del Plan Regulatorio MAATE 2024 – Propuesto". En este informe se puede evidenciar que la entidad, dando cumplimiento con lo dispuesto en la normativa respectiva, puso a disposición de la ciudadanía el Plan Regulatorio Institucional desde el 21 al 28 de diciembre de 2023, proceso en el cual la entidad contó con la participación de 5 ciudadanos quienes dieron 1 aporte para la inclusión de una acción regulatoria. Con este proceso se puede evidenciar que la entidad fomenta la participación ciudadana, lo mismo que genera transparencia y legitimidad en los procesos regulatorios llevados a cabo desde el Ministerio.

Validación del Plan Regulatorio Institucional, previa aprobación de la máxima autoridad:

La Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República en calidad de ente responsable de la mejora regulatoria en el país, a través de la Dirección de Asuntos Regulatorios de la Subsecretaría de Asuntos Regulatorios, ha realizado la revisión y análisis del plan regulatorio institucional del **Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica**, por lo que se emite el informe de **VALIDACIÓN**, al evidenciar que cumple con los criterios metodológicos, según las directrices emitidas mediante Acuerdo Ministerial No. SGPR-2021- 002.

Firmas de responsabilidad:

<i>Nombre y Cargo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Firma</i>
Elaborado por: María José Chávez Villacrés Analista de Asuntos Regulatorios	05/01/2024	
Revisado y aprobado por: Andrea Garnica Rojas Directora de Asuntos Regulatorios	05/01/2024	